



Garantías de protección para los niños que han sido víctimas del conflicto armado interno según el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz Estable y duradera del año 2016

Protection guarantees for children who have been victims of the internal armed conflict according to the final agreement for the termination of the conflict and the construction of a stable and lasting peace of 2016

Abelardo Andrés Lamus Ríos¹

¹ Egresado no graduado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Universidad Libre Seccional Socorro.
andreslamus.libre@hotmail.com

INNOVANDO EN LA U ISSN 2216 - 1236

RESUMEN

Desde hace más de medio siglo el país ha sufrido las consecuencias del conflicto armado interno, las cuales han derivado una serie de secuelas como desplazamientos, masacres y en general una vulneración masiva a los derechos humanos de las personas que se han visto afectadas directa o indirectamente por el conflicto armado en el país.

En tal sentido, se estudiará la normatividad jurídica nacional e internacional por medio del bloque de constitucionalidad en relación con temas de trascendencia para la actualidad social y jurídica por la que atraviesa el país, teniendo en cuenta el proceso de implementación de los acuerdos de paz con las FARC y los procesos de dialogo que se adelantan con el ELN.

Por lo que en Colombia la protección de los derechos humanos se ha visto afectada por décadas de violencia sistemática y generalizada que ha sobrellevado la población durante más de cincuenta años derivadas del conflicto armado interno con grupos al margen de la ley y el paramilitarismo, es por esto que en un Estado Social de Derecho se debe garantizar la protección generalizada de las normas que regulan el contexto nacional e internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Palabras clave: Bloque de constitucionalidad, Conflicto armado, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, protección constitucional.

ABSTRACT

For more than half a century the country has suffered the consequences of the internal armed conflict, which have left a series of consequences such as displacement, massacres and in general a massive violation of the human rights of people who have been directly or indirectly affected. For the armed conflict in the country.

In this regard, the national and international legal regulations will be studied through the constitutionality block in relation to issues of importance for the social and legal current situation of the country, taking into account the process of implementation of the peace agreements with the FARC and the dialogue processes that are being carried out with the ELN.

For this reason, in Colombia the protection of human rights has been affected by decades of systematic and widespread violence that the Colombian population has endured for more than fifty years derived from the internal armed conflict with groups outside the law and paramilitarism, that is why in a Social State of Law, the generalized protection of the norms that regulate the national and international context of Human Rights and International Humanitarian Law must be guaranteed.

Keywords: Constitutionality block, armed conflict, human rights, international humanitarian law, constitutional protection.

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción del Problema

Teniendo presente que el Artículo 22 de la Constitución Política de la República de Colombia impone la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento y el Artículo 95 afirma que el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución implica responsabilidades, entre ellas, propender al logro y mantenimiento de la paz. (Constitución Política, 1991).

Además de ello, debe tenerse en cuenta que según el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Comisión ha dado particular seguimiento a los programas de protección que el Estado ha venido desarrollando, con el propósito de garantizar los derechos de las personas que se encuentran en situación de riesgo, en particular, en el contexto del conflicto armado.

1.2. Antecedentes

En tal sentido, articular las recomendaciones formuladas por el Sistema de Naciones Unidas y agrupar aquellas que persigan los mismos objetivos para facilitar su seguimiento y cumplimiento, incluso de manera progresiva, es un verdadero reto para el país, teniendo en cuenta la variedad de estas y muchas veces la contradicción entre ellas, por lo que el acompañamiento de Naciones Unidas en ese propósito resulta imprescindible.

1.3. Pregunta Problema

¿Se garantiza la protección de los derechos humanos de los niños que han sido víctimas del conflicto armado interno según el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera del año 2016?

1.4. Justificación

El proceso de paz en Colombia ha sufrido de un sinnúmero de dificultades y contradictores que han querido desdibujar la idea fundamental a desarrollar, y es por ello que la base jurídica para que ello esté ocurriendo en Colombia con una cotidianidad ejemplar se debe a un proceso histórico donde la Constitución de 1991 le otorgó un valor jurídico indiscutible a los instrumentos internacionales de derechos humanos Sentencia C-775, 2003) en sus artículos 53 (“los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna”); 93

(algunas normas internacionales “prevalecen en el orden interno”), 94 (reconoce una cláusula más abierta de derechos no expresamente señalados en la Constitución –los derechos innominados-); y el artículo 214 que, en el mismo sentido que los tratados generales de derechos humanos, regula los estados de excepción para señalar que hay ciertos derechos que no pueden ser objetivo de suspensión, incluyendo el derecho internacional humanitario (Sentencia C-370, 2006).

En tal sentido, es de suma importancia soslayar el tema propuesto debido a la importancia jurídica y académica que ello conlleva para el crecimiento social y cultural del país basado en políticas públicas de garantía de verdad, justicia, reparación y no repetición.

1.5. Objetivo General

Determinar las garantías de protección a los derechos humanos de los niños que han sido víctimas del conflicto armado interno según el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera del año 2016.

1.6. Objetivos Específicos

- Contextualizar sobre el origen y desarrollo del conflicto armado interno en Colombia.
- Analizar el contexto jurídico y social del concepto de víctima en Colombia.

Realizar un comparativo sobre la pertinencia existente entre las garantías de protección de los derechos humanos de los niños que han sido víctimas del conflicto armado y el acuerdo de paz realizado en Colombia.

2 METODOLOGÍA

2.1. Tipo de Investigación

Es de tipo exploratorio, descriptivo y propositivo, toda vez que se pretende ahondar en el estudio del compendio jurídico atinente a las falencias en el marco jurídico de protección de los derechos humanos en el contexto del conflicto armado interno por el cual ha tenido que atravesar el país hace más de medio siglo.

2.2. Técnicas de investigación

Recopilación y análisis de información de tipo secundario.

3 RESULTADOS

Dimensión internacional de protección a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia.

En el territorio colombiano se ha sobre llevado una de las luchas internas más longevas de la historia humana, en donde el gobierno ha debido combatir con múltiples grupos armados que buscan el cambio social, ideológico y político del territorio nacional, por lo que es importante aclarar que el conflicto armado colombiano no solo ha tenido como participantes a grupos ilegales con ideología izquierdista, sino que en múltiples momentos de la guerra interna la derecha política ha tomado las armas y ha combatido contra el gobierno (De Gamboa, Camila, 2010).

Sin embargo, entre los grupos que ha evocado a la guerra, el que más ha resaltado ha sido el denominado “Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo” o como es más conocido tanto por los colombianos como por la comunidad internacional FARC; es con este grupo que el estado ha tenido los principales y más desastrosos enfrentamientos, en los cuales la población civil se ha visto afectada y obligada a iniciar un éxodo de su territorio de origen (Botero Marino, Restrepo, Saffon, 2006).

Teniendo en cuenta que las FARC son el grupo guerrillero más antiguo de todo el continente americano y siendo este hasta hace poco que no mostraba indicios de una tregua de la guerra, no es de sorprender que la comunidad internacional en múltiples ocasiones se hubiera pronunciado sobre su estatus y su influencia en los demás grupos revolucionarios del mismo continente y de otros continentes. Es por ello por lo que a continuación se analizará el punto de vista de la comunidad internacional del conflicto armado entre el grupo de las FARC y el estado colombiano, para finalmente analizar las contribuciones que han realizados los distintos países en la firma de paz entre estos dos participantes del conflicto armado colombiano (López, 2012).

Contextualización sobre el origen y desarrollo del conflicto armado interno en Colombia.

El territorio colombiano se ha visto involucrado por más de 60 años en una lucha de poderes que ha dejado un saldo incalculable de víctimas civiles y secuelas que le han valido el título de uno de los países más violentos del mundo; y aunque hoy en día este concepto ha venido desapareciendo, el territorio colombiano está lejos de experimentar una paz verdadera (De Greif, Pablo, 2011).

Por lo que el estado colombiano inicio un proceso de paz con uno de los grupos revolucionarios más longevos del territorio americano, lo ha generado esperanza en la terminación de la guerra en el territorio colombiano, dicho grupo el denominado FARC; en el 2016 el gobierno dio por terminando de forma exitosa dichos diálogos, generando el cese al fuego y la firma del acuerdo de paz con dicho grupo al margen de la ley.

En la víspera de dicho acontecimiento histórico para el estado colombiano, se hace necesario conocer de forma más profunda la historia de las FARC y como este grupo se convirtió en uno de los más temidos grupos armados de Latinoamérica y del mundo en general.

Acercamientos a los primeros procesos de paz.

- Pacto de paz 1984
- La Unión Patriótica.
- Pacto de paz de 1999
- Pacto de paz 2012.

El concepto de “víctima” en el ordenamiento jurídico colombiano se encuentra en constante evolución, teniendo en cuenta el momento histórico de resocialización, perdón, justicia y reparación que se derivan del postconflicto (MinInterior, 2011).

Por consiguiente, han de tenerse en cuenta la garantía de protección de los derechos humanos y derechos fundamentales de las personas que se han visto afectadas por el conflicto armado interno, en este sentido, por medio de la incorporación de la Ley 975 de 2005 más conocida como la “Ley de Justicia y Paz” (Naciones Unidas, 2006).

Así mismo, ha de conceptualizarse sobre los principales derechos que les han sido reconocidos a las víctimas en Colombia a partir de la Ley 975 de 2005, los cuales han tenido un abundante desarrollo legislativo y jurisprudencial:

Derecho a la verdad: Corresponde a uno de los principales deseos de las familias de las personas que han sido desaparecidas o de las cuales no se conoce su paradero, por lo que mediante el derecho a la verdad no solo se reconoce a la víctima directa sino de igual manera a su núcleo familiar y a la sociedad con el fin de tener conocimiento sobre la realidad de los hechos acaecidos con el fin de evitar su repetición.

En este sentido, el derecho a la verdad consiste en el libre acceso a la víctima al conocimiento cabal de la realidad material del abuso o del crimen como caso previo para el castigo y la reparación (Valencia. 2003).

Derecho a la justicia: Además de ser reconocido como un derecho de índole fundamental, por medio del derecho a la justicia, se le permite a las víctimas acudir al órgano jurisdiccional, en donde le corresponde al Estado investigar y sancionar a los responsables, de igual manera, en el ámbito del respeto del debido proceso y a su vez el derecho de las víctimas a contar con un recurso judicial efectivo (Naciones Unidas, 2005).

Derecho a la reparación: Corresponde al derecho por medio del cual las víctimas pueden obtener medidas individuales de restitución, indemnización y rehabilitación (Pachón, 2005), así mismo, desde una perspectiva colectiva se indemniza a los grupos o comunidades directamente afectadas por las violaciones graves del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (Fundación Social, 2004).

4 DISCUSIÓN

De acuerdo con las bases dogmáticas que han sido expuestas en el desarrollo del trabajo de grado, se han de tener en cuenta los presentes ítems mediante los cuales se brinda protección a los niños que han sido víctimas del conflicto armado interno en Colombia:

- I. En primer lugar, se ha de hacer especial énfasis en el diseño garantista del acuerdo; por medio del cual se establece de manera prioritaria que “En la implementación de todo lo acordado se garantizará el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, así como sus derechos y su prevalencia sobre los derechos de los demás” (Comisionada de las Naciones Unidas, 2013).
- II. Se establecen parámetros de priorización por medio de una especial atención que merecen los derechos de las víctimas del conflicto, de los niños y niñas, de las mujeres, y de las personas adultas mayores.
- III. Respecto a las políticas de reforma rural integral se debe garantizar el bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales de los niños y niñas, hombres y mujeres; haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto.
- IV. En el ámbito de protección de los derechos a la vida y la salud, se establecieron políticas de adopción de medidas especiales para mujeres gestantes y los

niños y niñas, en la prevención, promoción y atención en salud.

- V. Uno de los principales aportes es el mejoramiento de las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes a través de un acceso gratuito a útiles, textos, alimentación escolar y transporte.
- VI. Con relación al derecho a la alimentación, se deben incorporar programas contra el hambre y la desnutrición con cobertura nacional, especialmente para la población rural en condiciones de miseria, las mujeres gestantes y lactantes, niños y niñas, y para la tercera edad.
- VII. Desde un ámbito proteccionista se ha de resaltar la implementación de planes metodológicos de investigación especializados respecto a los más graves hechos de victimización que las organizaciones y conductas que se ejecuten contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- VIII. En relación con el derecho a la justicia se acordó: “El funcionamiento del componente de justicia dará énfasis a las necesidades de las víctimas mujeres, niñas y niños, quienes sufren de una manera desproporcionada y diferenciada los efectos de las graves infracciones y violaciones cometidas con ocasión del conflicto” (Observatorio Procesos Desarme, 2012)

En este contexto, en concordancia con el estudio correlacional realizado se debe destacar el impacto generado por medio de la incorporación del acuerdo de paz al ordenamiento jurídico colombiano, en donde se atribuyen consecuencias sociales, económicas, políticas y culturales en las formas diferenciadas en donde se identificaron como víctimas del conflicto armado a los niños, niñas y adolescentes.



5 CONCLUSIONES

El conflicto armado interno en Colombia ha debido afrontar una serie de etapas trascendentales de las cuales se ha visto seriamente afectada la población civil, situación que es inaceptable a la luz del Derecho Internacional Humanitario, y más aún se suma un escenario de mayor gravedad y es la afectación que han sufrido personas de especial protección como lo son los niños y niñas de nuestro país.

No obstante, Colombia se ha encontrado como un especial “centro de atracción” tanto por sus riquezas naturales como por el lamentable conflicto armado interno que ha tenido que soportar durante más de medio siglo, en donde no se pueden individualizar responsables debido a que tanto el gobierno como los grupos armados al margen de la ley han tenido participación en los hechos de violencia acaecidos.

Es por esto, que se han identificado varios intentos fallidos del gobierno por instaurar y darle un feliz término a un acuerdo de paz con las FARC, lo que cada día aumentaba la desconfianza de la población civil, debido a que con cada intento de dialogo lo que se ocasionaba era un aumento de hechos de violencia y en consecuencia un aumento desproporcionado en el número de víctimas derivadas del conflicto armado interno.

Por consiguiente, los diálogos de paz con las FARC iniciaron en el año 2012 con un alto índice de desconfianza de la población civil, debido a los fallidos antecedentes del gobierno, lo que sin duda alguna aumentaba con la falta de información de los medios de comunicación, que en muchas oportunidades generaban información especulativa que de cierta medida aumentaba la incredulidad de las personas.

En este orden de ideas, después de casi cinco años de negociación se logró la consolidación de un acuerdo de paz entre el gobierno de Colombia y las FARC, lo que se ha constituido como un avance significativo en las políticas internas del gobierno Santos y en la garantía del derecho fundamental a la paz instituido en el artículo 22 superior.

Es por ello, que una vez incorporado el acuerdo de paz al ordenamiento jurídico colombiano se hace necesario estudiar las garantías de protección que se derivaron de los lamentables hechos de violencia que tuvimos en nuestro país, por lo que una vez realizado un análisis sobre el status de los niños y su protección en el acuerdo de paz, ha de resaltarse el nivel de priorización otorgado teniendo en cuenta los parámetros de la jurisprudencia constitucional al ser denominados como sujetos de especial protección y las consecuencias jurídicas que de ello se derivan.

6. AGRADECIMIENTOS

A Dios por haberme dado salud y su protección para culminar esta etapa, además por su infinita misericordia en todo el proceso de formación universitaria.

A mis docentes; aquellos que marcaron cada etapa de nuestro camino universitario, en especial a la Doctora Lucero quien me brindo todo su apoyo y dedicación en el acompañamiento y orientación de mi trabajo de grado.

7. REFERENCIAS

- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-370. (M. P. Manuel José Cepeda, Jaime Córdoba, Rodrigo Escobar, Marco Gerardo Monroy, Álvaro Tafur, Clara Inés Vargas; Mayo 18 de 2006).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-775. (M. P. Jaime Araujo; Septiembre 9 de 2003).
- De Gamboa, Camila (2010). Las fórmulas de paz del Gobierno con las auc, una lectura desde el realismo político. Transiciones en contienda. Disyuntivas de la justicia transicional en Colombia desde la experiencia Los derechos humanos de las víctimas en el marco de la justicia transicional en Colombia 25 comparada. Centro Internacional para la Justicia Transicional (ictj).
- De Greiff, Pablo (2011). Algunas reflexiones acerca del desarrollo de la Justicia Transicional. Anuario de Derechos Humanos 2011. Universidad de Chile.
- Informe Alta Comisionada Naciones Unidas (2013) para los Derechos Humanos, Disponible en: <http://www1.umn.edu/humanrts/research/colombia/Anexo%201b-Informe%20de%20la%20Alta%20Comisionada.pdf>
- López Magda, Beatriz (2012) Marco jurídico para la paz: ¿un marco estrecho? Cien días vistos por Cinep/pp Vol. 76. P.17-20.
- Marino, Catalina Botero; Restrepo, Esteban; Saffon, María Paula (2006). Reflexiones sobre verdad, justicia y reparación en Colombia. Rodrigo Uprimny Yepes. Dir. ¿Justicia transicional sin transición? Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.
- Ministerio del Interior y de Justicia (2011). Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Ministerio del Interior y de Justicia.
- Naciones Unidas (2005). Principios de base y pautas en la derecha a un remedio y la reparación para las víctimas de violaciones gruesas de la ley internacional de los derechos humanos y de violaciones serias de la ley humanitaria internacional. Disponible en: <https://www1.umn.edu/humanrts/instree/s-res60-147.html>
- Naciones Unidas (2006). Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Disponible en: https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_03_02.pdf Naciones Unidas.
- Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (2012). Ley 1424 de 2010: antecedentes, contexto y aplicación en el ámbito de la Justicia Transicional en Colombia. Universidad Nacional de Colombia.